

OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2027 Etapa Estatal

ANEXO TÉCNICO ESTATAL 2027 SURFING

PREMISA FUNDAMENTAL: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “*Bases Estatales*” y del “*Reglamento Estatal de Participación*” dentro del proceso competitivo de la Olimpiada Nacional CONADE 2027 para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos, estando debidamente afiliados a la Asociación Deportiva Estatal.

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
12-14 años (2015-2013)	Femenil y Varonil
15-16 años (2012-2011)	
17-18 años (2010-2009)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Surfing	Longboard	Bodyboard	Stand Up Paddle
Open surf	Clásico moderno	Prone	Sprint (200 m)
			Carrera de Distancia: 6 km para la categoría 12-14 años 9 km para la categoría 15-16 años 12 km para la categoría 17-18 años

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función que no les corresponda durante el periodo total de competencia.

3.1 ATLETAS:

Los atletas solo podrán participar por un solo municipio del estado. Los atletas durante el periodo total de competencia solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación máxima de atletas por prueba por Entidad										
Categorías	Surfing		Bodyboard		Longboard		Sprint		Distancia	
	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var
12-14 años	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
15-16 años	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
17-18 años	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2027 Etapa Estatal

Los atletas no se encuentran obligados a presentar durante la etapa estatal comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal.

Los inscritos en el deporte de SURFING, NO podrán participar en otro deporte convocado a la Olimpiada Nacional CONADE 2027.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie el deporte, categoría y rama en la que participaran, y avalados por el INSUDE, en caso contrario, la cédula de inscripción no podrá ser validada y por ende no serán acreditados.

La cantidad máxima de entrenadores a los que los municipios tienen derecho a inscribir en la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2027, como se describe a continuación:

Surfing y Bodyboard		Longboard y Stand Up Paddle	
Número de competidores	Número de entrenadores	Número de competidores	Número de entrenadores
1 a 4	1	1 a 4	1
5 o más	2	5 o más	2

Los municipios participantes tendrán derecho de inscribir a 1 delegado por deporte.

Finalmente, se informa que los Delegados por Deporte y Entrenadores no se encuentran obligados a presentar durante la etapa estatal comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal.

Los Delegados por Deporte y los Entrenadores no podrán desempeñar funciones distintas durante el desarrollo de la Etapa Estatal. Únicamente podrán ejercer la función específica a su acreditación.

3.3 PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

La Dirección Técnica será designada por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte y tendrá la responsabilidad de la coordinación, organización y realización del deporte de surfing.

Los Jueces serán designados y avalados por la Dirección Técnica y en coordinación con el Instituto Sudcaliforniano del Deporte, es responsabilidad de los Jueces portar el uniforme correspondiente a su deporte, así como su material deportivo de trabajo.

El personal Técnico, así como Arbitro y/o Juez no podrán desempeñar funciones adicionales durante el desarrollo de la Etapa Estatal. Únicamente podrán ejercer la función específica a su acreditación.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

De la etapa estatal clasifican a la etapa Final de la Olimpiada Nacional CONADE 2027 los deportistas que cumplan:

OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2027 Etapa Estatal

- a. Con la elegibilidad establecida en los documentos normativos.
- b. Haber obtenido el 1°, 2° y 3° lugar en la Etapa Estatal de acuerdo a la sumatoria de puntos acorde al ranking establecido para los dos eventos convocados como serial estatal. En el caso de que se inscriba solo un participante por prueba, aun así, deberá ejecutar su competencia y concluirla; de lo contrario, no podrá calificar la Final Nacional de los Nacionales CONADE 2027.
- c. Ganar la etapa estatal no garantiza la clasificación a la siguiente etapa.
- d. Se llevarán a cabo 2 eventos (24 al 27 de septiembre en San Juanico y 21 al 24 de enero en Cerritos) en donde los atletas sumarán puntos resultantes de ambos eventos para así establecer el ranking final que determinará la Selección Estatal, de acuerdo a la siguiente tabla.

Posición	Puntos
1	10000
2	7000
3	4900
4	3430
5	2401
6	1921
7	1537
8	1229
9	983
10	787
11	708
12	637

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en la sumatoria de puntos del Ranking después de ambos eventos, se utilizará el puntaje del heat más alto de cada atleta obtenido en el serial para determinar su posición final.

5. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones para la Etapa Estatal se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la convocatoria, en la cual la documentación será recibida y revisada en el lugar designado por el INSUDE, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Heats de 20 minutos, 4 competidores por heats, progresión del 50% y con una ronda de segunda oportunidad. Cada participante puede tomar hasta 10 olas y el puntaje final se obtiene de la sumatoria de sus dos mejores olas únicamente, siendo estas calificadas cada una del 1 al 10. Se estará usando el sistema de prioridad para establecer la rotación en la jerarquía de derechos de elección de ola.

OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2027 Etapa Estatal

7. REGLAMENTO DE COMPETENCIA:

Técnico, el vigente de la International Surfing Association (ISA) y de la Federación Mexicana de Surfing, A. C. (FMS)

8. UNIFORMES:

Todo participante deberá portar en todas las actividades oficiales el uniforme del municipio al que representan.

Para la premiación todos los participantes deberán presentarse debidamente uniformados con el conjunto de su municipio (pants y chamarra) al que representan, sin gorras, lentes oscuros, sandalias o algún accesorio que no corresponda al conjunto oficial.

9. SOLICITUDES DE REVISIÓN:

Las solicitudes de revisión de rutinas o cualquier otro aspecto revisable deberán ser presentadas de manera individual y personal por el Delegado respectivo; Toda solicitud de revisión deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad con el Reglamento General de Participación, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1 TÉCNICAS:

Deberán ser presentadas por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y el Reglamento General de Participación.

9.2 DE ELEGIBILIDAD:

Solo serán admitidas dentro de los primeros 20 minutos una vez sucedido el caso que se solicite revisar, con los correspondientes documentos probatorios y podrán ser presentadas dentro y/o fuera del área de competencia.

10. PREMIACIÓN:

Se otorgará medallas a los deportistas que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de clasificación de acuerdo a su prueba, categoría y rama.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1 ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Estatal.

11.2 BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Final Nacional, su lugar quedará desierto.

OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2027 Etapa Estatal

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo en el cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento. En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de todos los participantes inscritos, para su confirmación y el programa definitivo de competencia.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y operará conforme a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- **Director Técnico de Competencia**, quien fungirá como **presidente** del Jurado de Apelación.
- **Juez Principal**.
- **Tres Delegados por Deporte** de los municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes durante la Junta Previa; dichos Delegados desempeñarán los cargos de **Secretario, Primer Vocal y Segundo Vocal**.
- **Dos Delegados por Deporte** como **Suplentes**, quienes entraran en funciones únicamente cuando algún municipio representado por los Delegados este involucrado en la protesta presentada.

14. CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD:

Los Atletas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, deberán realizarlo conforme a las siguientes disposiciones, por lo que, en caso de cumplir con la normatividad, podrán tener participación en los procesos de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2027.

- a. Si se ubican en el ranking final por prueba entre el 1° y 5° lugar de la etapa estatal inmediata anterior, podrán participar siempre y cuando cuente con carta de liberación firmada por las Direcciones del Deporte Municipal del municipio al que representó en la edición 2026 del evento, en la que se establezca que no existe inconveniente alguno en que el atleta represente en los procesos de la etapa estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2027 a otro municipio.
- b. Podrán realizar su Cambio de Municipio de manera “directa” los deportistas que, en la etapa estatal inmediata anterior, no se hayan ubicado entre los lugares del 1° al 5° en cualquier deporte, modalidad o prueba, notificando del cambio al titular de la Dirección del Deporte Municipal del municipio al que representó, y entregando acuse de recibido a la Dirección del Deporte del municipio al que desea representar, quien a su vez, deberá solicitar a la Subdirección de Calidad para el Deporte la actualización del registro en el Sistema Estatal, haciendo la aclaración de la posición alcanzada en la etapa inmediata anterior.
- c. Si los atletas se ubicaron en el ranking final por prueba de la etapa estatal entre el 1° y 5° lugar y no cuenten con autorización expresa para representar a otro municipio en los procesos de la etapa estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2027 (carta de liberación) de la Dirección del Deporte Municipal que representó, únicamente podrán representar a un municipio distinto a partir de la edición del año 2028 de la Olimpiada Nacional CONADE.

OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2027 Etapa Estatal

- d. En caso de que no se cumpla con alguno de los criterios anteriormente descritos, los atletas podrán solicitar la intervención del Instituto Sudcaliforniano del Deporte (INSUDE), a efectos de interponer recurso de queja en los casos y términos del Reglamento de Participación, la Ley de Cultura Física y Deporte del estado y su Reglamento, respecto de las controversias que se susciten o puedan suscitarse entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades y organismos deportivos, con la organización y competencia que esta Ley establece.

SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del INSUDE.

- a. Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.
- b. Cuando el área técnica del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.
- c. En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el área técnica del INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.

15. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o situación no prevista en el presente Anexo Técnico será resuelto por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con el INSUDE.

SEGUNDO: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos dentro del proceso competitivo de la Olimpiada Nacional CONADE 2027 para la clara comprensión y entendimiento del presente documento.

TERCERO: El presente Anexo Técnico constituye un instrumento de trabajo en permanente actualización y podrá ser modificada, de acuerdo al Anexo Técnico Nacional.

La Paz, Baja California Sur, a 19 de agosto de 2026.